I. INTRODUCCIÓN.-II. LA SEGURIDAD JURÍDICA INMOBILIARIA.-III. la ordenación territorial como fuente DE EXTERNALIDADES NEGATIVAS QUE LA PUBLICIDAD REGISTRAL NO REDUCE.-IV. VÍAS DE SOLUCIÓN DE LAS EXTERNALIDADES POR LÍMITES TERRITORIALES: 1. Soluciones ex post facto. 2. Soluciones EX ANTE. — V. MECANISMOS DE PUBLICIDAD DE LOS LÍMITES AL DOMINIO: 1. Infraestructura de datos espaciales de España. 2. Asociación de información territorial al Registro de la Propiedad.—VI. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE VINCULACIÓN GRÁFICA DE LA INFORMACIÓN TERRITORIAL: 1. El modelo original de la Ley 24/2001. 2. El nuevo paradigma: la Ley 13/2015: 2.1. Constancia registral de la calificación territorial. 2.2. Constancia informática de la información territorial georreferenciada. -VII. INFORMACIÓN TERRITORIAL GEORREFERENCIADA EN LA LEGISLACIÓN SECTORIAL.—VIII. CONCLUSIONES.-JURISPRUDENCIA CITADA. —BIBLIOGRAFÍA.